

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

Dolors Montserrat (PPE)

Asunto: Encaje en el derecho comunitario de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal en España

El Gobierno de España ha aprobado el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal que atribuye la instrucción penal al Ministerio Fiscal, cuyo fiscal general es nombrado por el Ejecutivo, y limita el ejercicio de la acusación popular. Diversas asociaciones judiciales y fiscales han advertido que esta reforma puede comprometer la independencia judicial, el principio de separación de poderes y la tutela judicial efectiva consagrados en los artículos 2 y 19 del TUE y 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales.

La Comisión había recomendado a España reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal y mejorar la eficacia contra la corrupción en el Informe sobre el Estado de derecho. Sin embargo, esta reforma podría debilitar los mecanismos de investigación de delitos que afecten a los intereses financieros de la Unión y a la corrupción.

¿Considera la Comisión que esta reforma es compatible con los valores del Estado de derecho del artículo 2 TUE y con la independencia judicial prevista en el artículo 19 TUE?

¿Prevé la Comisión evaluar esta norma en el próximo informe sobre el Estado de derecho e iniciar antes un diálogo específico con el Gobierno de España para que sea retirada?

Presentación: 31.10.2025